

**MUN  
UACH**



UNION OF NATIONS UNITED



**HANDBOOK**

**SENADO**

## Índice

### Contenido

Carta a las delegaciones.....	2
Lista de Senadores por estado y partido.....	3
¿Qué es el Senado de la República? .....	4
Tópico A: Mecanismos para regular el uso de recursos públicos en las campañas federales y locales.....	5
Preguntas tópico 1 “Mecanismos para regular el uso de recursos públicos en las campañas federales y locales” .....	7
Tópico B: Reforma para la elección de ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial mediante el voto popular. ....	8
Preguntas tópico 2 “Reforma para la elección de ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial mediante el voto popular.” .....	10
Lecturas recomendadas.....	11
Consejos muneros .....	12
Glosario General .....	13
Glosario específico. ....	15
Frases Preambulatorias.....	16
Contacto .....	17
Bibliografía .....	18



## Carta a las delegaciones

Distinguidos Senadores y Senadoras:

Les damos la bienvenida al Comité del Honorable Senado de la República en esta XII edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Autónoma de Chihuahua (MUNUACH 2024). Este comité está conformado por su servidor Usiel Mendoza Aceves como “Presidente”, Fernando Peña Hernández fungirá como “Vicepresidente”, Nicole Ahly Lio Franco como “Secretaria” y Alexa Miranda García Leyva será nuestra “Asistente Legislativa”. Es un gran honor para nosotros que sean parte de este Modelo de Naciones Unidas, y sobre todo que formen parte de este gran comité, sin duda alguna esta será una de las experiencias más enriquecedoras de sus vidas, donde aparte de aprender, se divertirán en el desarrollo del modelo; pero mucho más gratificante podrán conocer personas que tienen las mismas aptitudes e intereses que ustedes y nosotros como mesa.

En este Handbook, encontrarán la información necesaria e indispensable para su correcta participación en el modelo, así que tómense el tiempo para leerlo minuciosamente, cualquier duda estamos completamente a la orden cualquiera de los integrantes de esta mesa directiva.

¡Relájense y diviértanse mucho en esta experiencia única que sin duda recordarán para toda su vida!

“Quiéranse y crean en ustedes mismos, llegarán tan lejos como se lo propongan, tan lejos como lo imaginen, tan lejos como lo sueñen, tan lejos como lo piensen y tan lejos como mantengan la actitud positiva de cumplir sus metas”- Enrique Peña Nieto

**Atentamente:**



**Lic. Usiel Mendoza Aceves**

Presidente del comité del H. Senado de la República

**Lista de Senadores por estado y partido.**

<b>Aguascalientes</b> 1. PT 2. PAN	<b>Hidalgo</b> 1. MORENA 2. PRI	<b>San Luis Potosí</b> 1. PV 2. PAN
<b>Baja California</b> 1. MORENA 2. PT	<b>Jalisco</b> 1. MC 2. MC	<b>Sinaloa</b> 1. MORENA 2. PRI
<b>Campeche</b> 1. MORENA 2. PRI	<b>Estado de México</b> 1. MORENA 2. MORENA	<b>Sonora</b> 1. PAN 2. PRI
<b>Chiapas</b> 1. MORENA 2. MC	<b>Michoacán</b> 1. MORENA 2. PRD	<b>Tabasco</b> 1. MORENA 2. PRD
<b>Chihuahua</b> 1. MORENA 2. PAN	<b>Morelos</b> 1. MORENA 2. PRI	<b>Tamaulipas</b> 1. PAN 2. MORENA
<b>Coahuila</b> 1. MORENA 2. PRI	<b>Nayarit</b> 1. PT 2. PAN	<b>Tlaxcala</b> 1. MORENA 2. PAN
<b>Colima</b> 1. PT 2. PV	<b>Nuevo León</b> 1. MC 2. PAN	<b>Veracruz</b> 1. MC 2. MC
<b>Durango</b> 1. PT 2. MORENA	<b>Oaxaca</b> 1. MORENA 2. PV	<b>Yucatán</b> 1. PRI 2. PAN
<b>Guanajuato</b> 1. PAN 2. PAN	<b>Puebla</b> 1. MORENA 2. PAN	<b>Zacatecas</b> 1. MORENA 2. PRI
<b>Guerrero</b> 1. MORENA 2. PRI	<b>Querétaro</b> 1. PAN 2. PAN	<b>Ciudad de México</b> 1. MORENA 2. Independiente
<b>Baja California Sur</b> 1. MORENA 2. PAN	<b>Quintana Roo</b> 1. MORENA 2. PAN	

## ¿Qué es el Senado de la República?

El Senado de la República, como cámara alta del Congreso en sistemas parlamentarios o bicamerales, desempeña un papel crucial en la representación de las entidades federativas, destacando su importancia en el contexto mexicano. Su función principal radica en participar activamente en el proceso legislativo, donde los senadores analizan, debaten y votan proyectos de ley propuestos para influir directamente en la formulación de la legislación nacional.

Además, el Senado mexicano asume la responsabilidad de aprobar o rechazar nombramientos de funcionarios clave, ratificar tratados internacionales y revisar las decisiones de la Cámara de Diputados, añadiendo un nivel significativo de control y equilibrio al sistema político. Como contrapeso al poder ejecutivo, el Senado tiene la capacidad de investigar y sancionar a funcionarios, incluso al presidente, en casos de irregularidades, consolidando así su rol de vigilancia y accountability en la esfera gubernamental. La composición diversa del Senado refleja la riqueza y pluralidad del país, asignando un número proporcional de senadores a cada entidad federativa para garantizar una representación equitativa. Este aspecto es crucial para asegurar que las voces de todas las regiones sean consideradas en el proceso legislativo.

El proceso de funcionamiento del Senado involucra a los senadores en comisiones especializadas, donde se abordan temas específicos en detalle, y en sesiones plenarias, donde se discuten y deciden propuestas legislativas de gran envergadura. Adicionalmente, el Senado de la República mexicana desempeña un papel clave en la construcción de políticas públicas al involucrarse en comisiones especializadas donde se abordan temas específicos de manera detallada. Estas comisiones permiten a los senadores examinar minuciosamente propuestas legislativas, facilitando así una toma de decisiones informada y especializada. La participación activa de los senadores en estas instancias contribuye significativamente a la formulación de leyes que responden a las necesidades y desafíos particulares de diferentes sectores de la sociedad.

Además, el Senado ejerce su influencia al contribuir en la modificación del marco legal, asegurando que las leyes evolucionen de manera acorde con las dinámicas sociales y las demandas cambiantes de la población. Este proceso demuestra la importancia continua del Senado en la configuración del entorno legal que rige la nación, consolidando su impacto en la dirección y desarrollo del país.



## **Tópico A: Mecanismos para regular el uso de recursos públicos en las campañas federales y locales.**

La regulación del uso de recursos públicos en campañas federales y locales es crucial para garantizar la equidad, transparencia y justicia en los procesos electorales. El artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece “Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.” (Art.134, 1857), siendo el 2024 un año donde México vivirá elecciones tanto a nivel federal y local, múltiples manifestaciones de distintos grupos y partidos políticos han hecho alusión al uso indebido de recursos públicos para favorecer las campañas políticas.

El 11 de enero la candidata presidencial de PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez interpuso una denuncia ante el INE para que se investigue el presunto uso de recursos públicos en la campaña de la morenista Claudia Sheinbaum, luego de las revelaciones de la exdirectora de Notimex, Sanjuana Martínez quien acusó al secretario del Trabajo, Marath Bolaños de exigirle un “moche” del 20% para pagarles las liquidaciones a los directivos de esa extinta agencia de noticias, recursos que serían canalizados a la campaña de Sheinbaum. (PÁEZ, 2024), por su parte Claudia Sheinbaum, precandidata de MORENA a la Presidencia, negó que se haya exigido un fragmento de las liquidaciones de Notimex para su campaña.

Sin embargo, ante las denuncias en contra de ambas coaliciones bajo este argumento, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) consideró que estos actos se realizan como procesos internos del partido, por lo que solamente impuso restricciones en la propaganda utilizada a favor de una agenda política y exigió un control de los recursos utilizados en estas campañas. (IMCO Staff, 2024)

El presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha cuestionado las acusaciones de corrupción hechas por Sanjuana Martínez, última directora de la agencia Notimex, en el sentido de que desde la Secretaría del Trabajo le pidieron desviar 30 millones de pesos a la campaña de Claudia Sheinbaum, aspirante presidencial del oficialismo. (RAZIEL, 2024)

Este tipo de acusaciones no son nuevas cuando a campañas electorales nos referimos independientemente del partido o candidato al que se acuse o esté acusando, la creación de mecanismos para regular el uso de recursos públicos en las campañas federales y locales es esencial por varias razones fundamentales, que contribuyen a la integridad, equidad y legitimidad de los procesos electorales, es por eso en que se tiene que legislar para crear leyes que nos ayuden en tener mejores procesos democráticos.

**Preguntas tópico A “Mecanismos para regular el uso de recursos públicos en las campañas federales y locales”**

- ¿Qué mecanismos son útiles para garantizar la equidad entre los diferentes partidos y candidatos en el acceso a los recursos públicos durante las elecciones?
- ¿Qué medidas implementa mi partido político para que se tenga un control sobre los recursos públicos que se utilizan durante las elecciones?
- ¿Se han implementado reformas recientes para mejorar la integridad y eficacia del uso de recursos públicos en las elecciones?
- ¿Cómo afecta a la sociedad el no regular de manera correcta el uso de recursos públicos durante las elecciones?
- ¿Cómo fomenta mi partido político la transparencia en la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos durante las campañas electorales?
- ¿De qué manera se ha tratado la problemática anteriormente?



## **Tópico B: Reforma para la elección de ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial mediante el voto popular.**

En marzo de 2023, el presidente del Senado, Alejandro Armienta Mier, presentó una iniciativa para cambiar el sistema de elección de magistrados y ministros en un contexto de enfrentamiento del Gobierno con el poder judicial, modificando el artículo 94 de la Constitución para que los mencionados sean elegidos mediante voto popular. Se plantea la iniciativa de que el poder judicial funcione de la misma forma que el ejecutivo y el legislativo. Para ello sugiere que en el artículo 94 de la Constitución, que dice: “Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito”, se incluya el añadido: “La elección del poder judicial será directa y en los términos que disponga la ley electoral”. Además, una corrección a legislación secundaria como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF).

Esta propuesta llega en un contexto de enfrentamiento del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador con el poder judicial, especialmente tras la elección de la ministra Norma Piña como presidenta de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal. El mandatario ha llegado a afirmar que tras la llegada de Piña a la cúspide del poder judicial federal se han incrementado las excarcelaciones

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos (AMLO) anunció el viernes 30 de octubre de 2023 en su 5to informe de gobierno una reforma constitucional para que la población elija por voto directo a los jueces del Poder Judicial y a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

A fin de limpiar el Poder Judicial de complicidades, conflictos de interés, convivencias inconfesables, corrupción y derroche de recursos.

El presidente López Obrador afirmó que el Poder Judicial debe estar al servicio del pueblo y no de una minoría que sólo representa a los intereses del antiguo régimen. Para que el pueblo elija a los ministros como lo establecía la constitución liberal de 1857, la época del presidente Juárez, que los ministros los elegía el pueblo.

El presidente reiteró su propuesta luego de que 9 de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votaron para invalidar la primera parte del Plan B de Reforma Electoral.

Por su parte, la aspirante a la presidencia, Claudia Sheinbaum coincide en que debe haber una renovación de los integrantes del Supremo, pero considera que la elección de los nuevos ministros por voto popular no es la mejor idea, y evalúa un modelo de elección indirecta.

La senadora Olga Chavez también se manifestó en desacuerdo con la propuesta de que los ministros, jueces y magistrados sean electos mediante el voto popular.

Señaló que “para ser una jueza se requiere mucho temple”. Reconoció, por otra parte, que los candidatos deben cumplir con ciertos requisitos y normas.

El presidente López Obrador anunció que luego de que la Suprema Corte dio revés a la primera parte del Plan B electoral, se pondrá en marcha el Plan C con el apoyo de la ciudadanía en las urnas, a fin de lograr la mayoría calificada en el Congreso.

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentará el próximo 5 de febrero la reforma al Poder Judicial para que magistrados, ministros y jueces sean electos por voto popular, así como la iniciativa sobre el Instituto Nacional Electoral (INE).

Para que estas reformas constitucionales vean la luz, tienen que recabar el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados y del Senado, la mayoría calificada, además de la mayoría absoluta en los parlamentos federales.

**Preguntas tópicos B “Reforma para la elección de ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial mediante el voto popular.”**

- ¿Cuál es la perspectiva nacional del tema?
- ¿De qué forma el partido político apoya o desaprueba la elección de magistrados y jueces del poder judicial mediante el voto popular?
- ¿Qué se propone para evitar la interferencia política en las decisiones judiciales?
- ¿Qué efectos se presentarían en la sociedad con esta reforma?
- ¿Cuál sería el papel de los organismos independientes en la supervisión del proceso electoral para la elección de las autoridades judiciales?



### Lecturas recomendadas

- Reforma del Poder Judicial: Perspectivas desde la Ciencia Política y el Derecho Constitucional (Vargas, 2021)
- El derecho electoral en el federalismo mexicano (Astudillo, 2018)
- ¿Es de sabios elegir a consejeros y magistrados electorales en México por voto popular? (Cesar Astudillo, 2022)
- Reforma al Poder Judicial: contrastar propuestas rumbo al 2024 (Luis Miguel Rodríguez Aleman, 2023)
- La reforma judicial en México: ¿De dónde viene? ¿Hacia dónde va? (Héctor Fix-Fierro, 2002)

## **Consejos muneros**

### **Usiel recomienda:**

- Entra en el papel de que eres un verdadero representante de tu país o nación, escribe argumentos para defender la postura del partido al que representamos, lee tus argumentos varias veces en voz alta e investiga las posturas de los demás senadores para tener un panorama más amplio durante el debate.

### **Nicole recomienda:**

- Para mujeres, llevar zapatos de piso en la mochila para descansar en los recesos y términos de las sesiones, trata de participar siempre que puedas, no tengas miedo de participar, cualquier participación es importante, investiga sobre el tema previamente al modelo y se seguro sobre lo que estás diciendo.

### **Fernando recomienda:**

- Improvisa en caso de necesitarlo, no olvides el lenguaje formal, si tienes dudas con el código de vestimenta (mandar mensaje a la mesa), imprime con antelación tu postura, subraya los puntos más importantes de tu postura, practica la entonación que le darás a la presentación de tu postura y ten una postura adecuada (párate derecho con los hombros hacia atrás, no separes demasiado los pies cuando estés parado, etc).

### **Alexa recomienda:**

- No te quedes con dudas antes del modelo- PREGÚNTALE A TU MESA, haz alianzas que te beneficien, pon atención al debate y su rumbo, se puntual (muy importante), Sean respetuosos con la mesa y demás senadores, escucha las recomendaciones y a pesar de la controversia que provoca el tema, no cedas al discurso de odio en ningún momento.

## Glosario General

1. **Agenda 2030:** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene como objetivo promover la paz mundial y el acceso a la justicia.
2. **Anteproyecto de Resolución:** Documento borrador donde se acuerdan las soluciones propuestas por las delegaciones y los acuerdos tomados en las sesiones. Este se va a tomar para tratar de definir todos los puntos.
3. **Carta de las Naciones Unidas:** Es el tratado internacional que firmaron los países fundadores para la creación de la Organización de las Naciones Unidas, de las cuales también se basa en su ordenamiento jurídico, tal como su constitución interna.
4. **Caucus:** La forma en la cual se va a realizar el debate, pueden dividirse en dos tipos; caucus moderado y caucus no moderado.
5. **Caucus moderado:** Va a contar con la intervención del Moderador. El será quien lleve el flujo del debate, dándole la palabra a las delegaciones. Como también dirá si están en orden o no las mociones que proponen los delegados y delegadas.
6. **Caucus inmoderado:** No va a contar con la intervención del Moderador. Será decisión de las delegaciones como llevar el flujo del debate y su administración del tiempo.
7. **Ceder el tiempo:** Dar el tiempo restante de unas delegaciones a otra.
8. **Documento de posición:** Documento en el cual las delegaciones exponen su postura frente al tópico y dan información acerca de posibles soluciones, información o de cómo es que su delegación ha intervenido en el tópico.
9. **Hoja de trabajo:** Documento por el cual las delegaciones funcionan en conjunto para dar soluciones viables a las problemáticas presentadas dentro de los tópicos.
10. **Lista de oradores:** Orden que se maneja para presentar su documento de posición al inicio del Modelo.
11. **Moción:** Proposición o solicitud que se lleva a cabo durante las sesiones del modelo, las cuales dirigirán que se va a realizar por tiempo determinado.



12. **Moción de duda parlamentaria:** Preguntar acerca del procedimiento que se debe seguir o sobre cualquier cuestión que no conduzca el delegado o la delegada.

13. **Moción de orden:** Para indicar que el procedimiento que se está siguiendo es incorrecto, cuando la mesa se ha equivocado o alguna delegación altera el orden.

14. **Moción de Privilegio Personal:** Cuando algún delegado o delegada presente alguna incomodidad que le impida participar en el debate o tenga alguna necesidad al momento de la sesión.

15. **Moción de procedimiento:** Propone un cambio en el curso del debate. Es la solicitud de la palabra. Para poder proponer determinado recurso que se ponga a consideración a los delegados y delgadas para utilizar el tiempo de las sesiones del modelo.

16. **Organización de las Naciones Unidas (ONU):** Es la organización internacional más grande e importante del mundo. La mayoría de los países reconocidos en el mundo se adhieren a ella, pues vela por los derechos humanos con la ayuda de sus diferentes órganos y comités.

17. **Pasar lista:** El oficial de conferencias es el encargado de llevarla a cabo, va a mencionar a cada una de las delegaciones para verificar y dar a conocer quiénes y cuántas de ellas están presentes en la sesión.

18. **Proyecto de resolución:** Documento final donde se acuerdan las soluciones propuestas por las delegaciones y los acuerdos tomados en las sesiones, aquí vendrá el trabajo de todo el Modelo.

19. **Quórum:** Cantidad necesaria de delegaciones para abrir una sesión.

## Glosario específico.

1. **Recursos públicos:** Son los recursos que obtiene el sector público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo.
2. **Funcionario público:** Es un servidor del Estado, designado por disposición de la Ley, por elección popular o por nombramiento de autoridad competente, para ocupar grados superiores de la estructura orgánica y para asumir funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando.
3. **Servidor público:** Persona física que realiza una función pública de cualquier naturaleza.
4. **Imparcialidad:** es la capacidad de una persona o una institución de emitir un juicio o tomar una decisión de manera objetiva, es decir, considerando únicamente los factores estrictamente involucrados y sin tomar en cuenta su propia subjetividad ni sus intereses.
5. **Legitimidad:** hace referencia a la cualidad o condición de legítimo. Lo legítimo, por su parte, es aquello que se encuentra en conformidad con las leyes y que, por ende, es lícito.
6. **Legislar:** Elaborar y aprobar las leyes o las normas necesarias para gobernar o dirigir un país o una sociedad.

### **Frases Preambulatorias**

- Advirtiendo, además
- Advirtiendo con aprobación
- Advirtiendo con pesar
- Advirtiendo con preocupación
- Advirtiendo con satisfacción
- Afirmando
- Alarmados por
- Aprobando
- Buscando
- Conscientes de
- Considerando
- Convencidos
- Creyendo plenamente
- Dando la bienvenida
- Declarando
- Deseando
- Habiendo adoptado
- Habiendo considerado
- Habiendo estudiado
- Habiendo examinado
- Habiendo oído
- Habiendo recibido
- Lamentando
- Observando
- Observando con aprecio
- Plenamente conscientes de
- Profundamente arrepentidos de
- Profundamente convencidos de
- Profundamente molestos
- Profundamente preocupados
- Reafirmando
- Reconociendo
- Recordando
- Refiriéndose
- Teniendo en mente
- Teniendo en cuenta



**Contacto**

Usiel Mendoza Aceves

Presidente

(648) 109 4909

[p322295@uach.mx](mailto:p322295@uach.mx)

Fernando Peña

Vicepresidente

(625) 160 5688

Nicole Lio Franco

Secretaria

(614) 513 0805

[a369763@uach.mx](mailto:a369763@uach.mx)

Alexa García

Asistente legislativa

(639) 128 2596

## Bibliografía

Astudillo, C. (2018). *El derecho electoral en el federalismo mexicano*. CDMX: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Etecé. (2020). *Concepto de imparcialidad*. Obtenido de <https://concepto.de/imparcialidad/>

Gobierno de Colombia. (s.f.). *minhacienda.gov.co/*. Obtenido de [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages\\_glosario](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_glosario)

IMCO Staff. (10 de enero de 2024). LAS PRECAMPAÑAS ANTICIPADAS NO EXIMEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE TRANSPARENTAR SUS GASTOS. *Centro de Investigación en política pública*.

Maquiavelo, N. (1532). *El príncipe*. Italia.

NATURALEZA JURÍDICA DE SERVIDOR PÚBLICO. (2006). *contraloriadf.gob.mx*. Obtenido de [http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/njs\\_p.php#:~:text=%2D%20Es%20un%20servidor%20del%20Estado,%2C%20iniciativa%2C%20decisi%C3%B3n%20y%20mando](http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/njs_p.php#:~:text=%2D%20Es%20un%20servidor%20del%20Estado,%2C%20iniciativa%2C%20decisi%C3%B3n%20y%20mando).

Obrador, A. M. (2014). *Neoporfirismo: Hoy como ayer*. CDMX.

RAZIEL, Z. (10 de Enero de 2024). *López Obrador rechaza las acusaciones de corrupción de Sanjuana Martínez contra Claudia Sheinbaum y Luisa Alcalde*. *El País*.

Barrera, L. (2023, 13 junio). *Ministros, magistrados y jueces electos por voto popular*. *TaxToday México*. <https://www.taxtodaymexico.com/ministros-magistrados-y-jueces-electos-por-voto-popular/>

Efe, & Efe. (2023, 1 septiembre). *AMLO anuncia reforma constitucional para elegir a los jueces por voto popular*. *Alto Nivel*. <https://www.altonivel.com.mx/actualidad/amlo-anuncia-reforma-constitucional-para-elegir-a-los-jueces-por-voto-popular/>

Fpr, R. A. /. (2024, 12 enero). *AMLO presentará reforma a Poder Judicial e INE el 5 de febrero*. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1201/mexico/amlo-presentara-reforma-a-poder-judicial-e-ine-el-5-de-febrero/>

- Guillén, B., Guillén, B., & Guillén, B. (2023, 25 marzo). *Morena propone modificar un artículo de la Constitución para que los jueces sean elegidos por voto popular. El País México.* <https://elpais.com/mexico/2023-03-25/morena-propone-modificar-un-articulo-de-la-constitucion-para-que-los-jueces-sean-elegidos-por-voto-popular.html?outputType=amp>
- Web, C. 2. (2023, 10 mayo). *AMLO enviará iniciativa de reforma para que el pueblo elija a ministros de la SCJN.* NOTICIAS | Capital 21. <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=40823&>
- Raziel, Z., Raziel, Z., & Raziel, Z. (2023, 20 diciembre). *Sheinbaum se aparta del plan de López Obrador para elegir a los ministros de la Corte. El País México.* <https://elpais.com/mexico/2023-12-20/sheinbaum-se-aparta-del-plan-de-lopez-obrador-para-que-los-ministros-de-la-corte-sean-elegidos-por-voto-popular.html>
- Vargas, L. (2024, 21 enero). *Olga Sánchez Cordero, en desacuerdo con elección de ministros por voto popular. López-Dóriga Digital.* <https://lopezdoriga.com/nacional/olga-sanchez-cordero-desacuerdo-eleccion-ministros-voto-popular/>